



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-29816721-GCABA-DGDIYDP

VISTO: La Resolución 1567/MSGC/26 y el Expediente N° EX-2026-29816721-GCABA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 1567/MSGC/26, se llamó a los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, aprobándose asimismo sus respectivos Reglamentos.

Que, finalizada la etapa de inscripción, se realizó el Examen para todos los postulantes habilitados a rendir.

Que el artículo 10° de ambos reglamentos establece que los resultados de los exámenes serán publicados en la página web de esta Dirección General y que *“cualquier reclamo en relación a la nota obtenida en el examen, o bien a la formulación de alguna pregunta del mismo, deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, dentro del plazo previsto en el Cronograma, por la vía que será informada oportunamente en la página web de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional”*.

Que se publicaron las preguntas y respuestas correctas de los exámenes en el sitio web de esta Dirección General, así como el formulario para que los postulantes realicen los reclamos.

Que, finalizada dicha instancia, se han verificado los errores u omisiones alegados por los aspirantes.

Que, para el caso de preguntas duplicadas reclamadas, las mismas se corregirán cada una por separado y ambas sumarán al puntaje final.

Que el criterio antedicho, aplicado por igual a todos los postulantes, garantiza la equidad y preserva la estructura original de la evaluación.

Que, posteriormente, se publicaron las calificaciones de los postulantes en el sitio web de esta Dirección General, así como el formulario para que los postulantes realicen los reclamos.

Que, concluida esa etapa, se han evaluado y verificado las inconsistencias alegadas por los aspirantes en relación con sus notas.

Que el Orden de Mérito reflejará las modificaciones derivadas de aquellas revisiones a las que se proceda a hacer lugar en la presente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14 de los Reglamentos para Residencias Básicas y Posbásicas, aprobados por la Resolución 1567/MSGC/26,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el listado de correcciones a los exámenes de los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, el cual, como Anexo I (IF-2026-30735865-GCABA-DGDIYDP), forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Establecer que, para el caso de las preguntas duplicadas reclamadas, cada una de ellas se corregirá en forma independiente, computándose ambas para el puntaje final de los postulantes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 3°.- Aprobar la resolución de los reclamos recibidos a las calificaciones de los exámenes de los Concursos de Residencias Básicas y Posbásicas para Hospitales e Instituciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondientes al Ciclo Lectivo 2026, el cual, como Anexo II (IF-2026-30736122-GCABA-DGDIYDP), forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4°.- Publicar en la página web de esta Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Los aspirantes podrán interponer en forma presencial, en el plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día de la publicación, una nota de solicitud de revisión de reclamo denegado ante esta Dirección General para su elevación a la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red, conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Reglamentos aprobados por la Resolución 1567/MSGC/26.